

## RESOLUCIÓN 324 ( 25-ABRIL-2022 )

### «Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité evaluador de la INVITACIÓN PÚBLICA FERIAS LOCALES DE ARTES: COMPONENTE ARTE A LA KY»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021, y

#### CONSIDERANDO

Que el 29 de marzo de 2022 se expidió la Resolución No. 215 «Por medio de la cual se da apertura a la **INVITACIÓN PÚBLICA FERIAS LOCALES DE ARTES: COMPONENTE ARTE A LA KY**», con el propósito de fomentar la reactivación económica del sector artístico, el trabajo en red y la asociatividad entre los artistas, abriendo escenarios de trabajo colaborativo, exhibición y mercados alrededor de la práctica artística en el espacio público de la ciudad, revitalizando territorios y descentralizando la oferta institucional.

Que el 18 de abril de 2022 se reunió el comité encargado de seleccionar a los expertos que evaluarán las propuestas de la **INVITACIÓN PÚBLICA FERIAS LOCALES DE ARTES: COMPONENTE ARTE A LA KY**, el cual está conformado por Maira Ximena Salamanca Rocha (Subdirectora de las Artes) y Daniel Sánchez Sánchez (Contratista de la Subdirección de las Artes).

Que, como resultado de la mencionada reunión, se expidió el **ACTA DE SELECCIÓN DE EVALUADORES Y/O ASESORES** a través de la cual se designaron los expertos que evaluarán la invitación pública en mención, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que, de acuerdo con la decisión del comité y lo citado en párrafos anteriores, el comité de evaluadores de la invitación pública quedó conformado de la siguiente manera:

INVITACIÓN PÚBLICA	ÁREA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
INVITACIÓN PÚBLICA FERIAS LOCALES DE ARTES: COMPONENTE ARTE A LA KY	Artistas en el espacio público	ZULMA PATRICIA SANCHEZ BELTRAN	C.C. 52.423.247	\$2.500.000
		MARIELA ROMINA SILVA	C.E. 598767	\$2.500.000
		GABRIEL ANDRES HERRERA ZEA	C.C. 79.958.950	\$2.500.000

Que, para soportar presupuestalmente los recursos determinados a título de reconocimiento económico, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal descrito a continuación:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	N° 2288
Objeto	AMPARAR A LOS EVALUADORES DE LA INVITACIÓN PÚBLICA "FERIAS LOCALES DE ARTES COMPONENTE ARTE A LA KY"
Valor	\$ 7.500.000
Rubro	O23011601210000007585

**RESOLUCIÓN 324**  
**( 25-ABRIL-2022 )**

**«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité evaluador de la INVITACIÓN PÚBLICA FERIAS LOCALES DE ARTES: COMPONENTE ARTE A LA KY»**

Descripción del Rubro	Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades
Concepto del Gasto	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión.
Fondo	1-100-F001 VA-Recursos Distrito.
Fecha	MARZO 18 DE 2022

Que, en consecuencia, resulta procedente acoger el acta de selección del comité evaluador de las propuestas de la **INVITACIÓN PÚBLICA FERIAS LOCALES DE ARTES: COMPONENTE ARTE A LA KY**.

En mérito de lo expuesto.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Acoger el acta de selección del comité de evaluadores de la **INVITACIÓN PÚBLICA FERIAS LOCALES DE ARTES: COMPONENTE ARTE A LA KY**, acorde con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, entendiéndose que el monto que se fija como reconocimiento monetario es el allí citado, y el comité queda conformado de la siguiente manera:

INVITACIÓN PÚBLICA	ÁREA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
INVITACIÓN PÚBLICA FERIAS LOCALES DE ARTES: COMPONENTE ARTE A LA KY"	Artistas en el espacio público	ZULMA PATRICIA SANCHEZ BELTRAN	C.C. 52.423.247	\$2.500.000
		MARIELA ROMINA SILVA	C.E. 598767	\$2.500.000
		GABRIEL ANDRES HERRERA ZEA	C.C. 79.958.950	\$2.500.000

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Soportar el reconocimiento económico a título de estímulo, a los evaluadores en el Certificado de Disponibilidad N° 2288 de marzo 18 de 2022.

**PARÁGRAFO 1:** Los desembolsos de los reconocimientos económicos a los evaluadores se realizarán de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC) y estarán sujetos a las retenciones de ley. Este proceso se iniciará una vez cada uno de los evaluadores suscriba el Acta de Selección de Ganadores de la invitación pública en mención, momento en el cual se darán por cumplidos los compromisos adquiridos con el IDARTES.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los expertos seleccionados, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

**ARTÍCULO CUARTO:** Comunicar y publicar la presente Resolución en la plataforma de invitaciones públicas (<https://invitaciones.idartes.gov.co/home>), la cual está enlazada al micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN 324**  
**( 25-ABRIL-2022 )**

**«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité evaluador de la INVITACIÓN PÚBLICA FERIAS LOCALES DE ARTES: COMPONENTE ARTE A LA KY»**

contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, NOTIFIÉSE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá el día, **25-ABRIL-2022**



**MAIRA XIMENA SALAZAR MANCA ROCHA**  
Subdirectora de las Artes  
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
<b>Aprobó Revisión:</b>	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica.
<b>Revisó:</b>	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica.
<b>Revisó:</b>	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica.
<b>Revisó:</b>	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica.
<b>Revisó</b>	Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias
<b>Proyectó y suministró información:</b>	Ivón Paowlet Cardona Trujillo – Contratista Área de Convocatorias



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes  
**IDARTES**

## **RESOLUCIÓN No. 215 ( 29-MAR-2022 )**

### **«Por medio de la cual se da apertura a la INVITACIÓN PÚBLICA “FERIAS LOCALES DE ARTES: COMPONENTE ARTE A LA KY”»**

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021, y

### **CONSIDERANDO**

Que la Constitución Política de Colombia en el artículo 70 dispone que *«El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades»*. A su turno el artículo 71 establece que *«El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades»*.

Que el artículo 18 de la ley 397 de 1997 por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, establece: *«El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en cada una de las siguientes expresiones culturales: a) Artes plásticas; b) Artes musicales; c) Artes escénicas; d) Expresiones culturales tradicionales, tales como el folclor, las artesanías, la narrativa popular y la memoria cultural de las diversas regiones y comunidades del país; e) Artes audiovisuales; f) Artes literarias; g) Museos (Museología y Museografía); h) Historia; i) Antropología; j) Filosofía; k) Arqueología; l) Patrimonio; m) Dramaturgia; n) Crítica; ñ) Y otras que surjan de la evolución sociocultural, previo concepto del Ministerio de Cultura»*.

Que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES es un establecimiento público del orden Distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación Deporte, de cuyo sector hace parte, cuyo objeto es: *«(...) la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos culturales de los habitantes del Distrito Capital, en lo relacionado con la formación, creación,*



**RESOLUCIÓN No. 215**  
**( 29-MAR-2022 )**

**«Por medio de la cual se da apertura a la INVITACIÓN PÚBLICA “FERIAS LOCALES DE ARTES: COMPONENTE ARTE A LA KY”»**

*investigación, circulación y apropiación de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico».*

Que, para el cumplimiento de su objeto, la entidad cumple entre otras funciones las siguientes: «(...). b) *Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos para la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de la literatura, las artes plásticas, las artes audiovisuales, el arte dramático, la danza y la música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico en el Distrito Capital;* c) *Diseñar y ejecutar estrategias que garanticen el desarrollo de las expresiones artísticas que interpreten la diversidad cultural de los habitantes del Distrito Capital;* d) *Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos orientados a fortalecer los procesos de participación, planeación, fomento, organización, información y regulación del campo de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico».*

Que en cumplimiento de los objetivos del proyecto de inversión **FORTALECIMIENTO A LAS ARTES, TERRITORIOS Y COTIDIANIDADES**, que tiene por objetivo promover un nuevo contrato en equidad para el disfrute, conocimiento y práctica de las artes en la vida cotidiana con garantía de derechos culturales de la ciudadanía en sus diversidades sociales, económicas, de género, culturales y territoriales, es pertinente promover la participación ciudadana a través de los diferentes mecanismos de fomento para dar cumplimiento a la meta realizar actividades de apoyo para la organización y participación del sector artístico y cultural y la ciudadanía.

Que, de acuerdo con lo anterior, la Subdirección de las Artes contempló la pertinencia y oportunidad de dar apertura a la **INVITACIÓN PÚBLICA “FERIAS LOCALES DE ARTES: COMPONENTE ARTE A LA KY”**, con el propósito de fomentar la Identificación, el reconocimiento y la valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.

Que se ha tramitado el Certificado de Disponibilidad Presupuestal descrito a continuación, el cual soporta presupuestalmente las erogaciones que se generen con ocasión de la asignación de recursos, según las condiciones de participación en la invitación pública:

Certificado de disponibilidad presupuestal	No. 2287
Objeto	INVITACIÓN PÚBLICA “FERIAS LOCALES DE ARTES: COMPONENTE ARTE A LA KY”
Valor	\$40.000.000
Rubro	O23011601210000007585
Descripción del Rubro	Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades
Concepto del Gasto	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión



**RESOLUCIÓN No. 215**  
**( 29-MAR-2022 )**

**«Por medio de la cual se da apertura a la INVITACIÓN PÚBLICA “FERIAS LOCALES DE ARTES: COMPONENTE ARTE A LA KY”»**

Fondo	1-100-F001 VA-Recursos distrito
Fecha	Marzo 18 de 2022

Que, en virtud de lo indicado y según las necesidades establecidas por el área, es pertinente ordenar la apertura de la **INVITACIÓN PÚBLICA “FERIAS LOCALES DE ARTES: COMPONENTE ARTE A LA KY”**.

Que la información concerniente a este proceso deberá ser consultada en el micrositio dispuesto para este fin en la página web del Instituto Distrital de las Artes – Idartes.

En mérito de lo expuesto.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º:** Dar apertura la **INVITACIÓN PÚBLICA “FERIAS LOCALES DE ARTES: COMPONENTE ARTE A LA KY”**, acorde con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 2º:** Entregar los reconocimientos económicos correspondientes en el marco de la **INVITACIÓN PÚBLICA “FERIAS LOCALES DE ARTES: COMPONENTE ARTE A LA KY”**, los cuales se encuentran debidamente respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP No. 2287 de marzo 18 de 2022, de acuerdo con lo mencionado en la parte motiva del presente acto.

**ARTÍCULO 3º:** Adoptar los términos y condiciones de participación en la invitación relacionada en el Artículo Primero del presente acto administrativo, los cuales fueron elaborados por la Gerencia de Artes Plásticas y aprobados por la Subdirección de las Artes y hacen parte integral de la presente resolución.

**ARTÍCULO 4º:** La información general y las condiciones de participación en la invitación pública son de obligatorio cumplimiento por todas las partes involucradas; las mismas se darán a conocer a través de las redes sociales que maneja la entidad.

**ARTÍCULO 5º:** La Subdirectora de las Artes, en su calidad de ordenadora del gasto, podrá efectuar las modificaciones a los términos de la invitación citada en el Artículo Primero del presente acto, mediante aviso modificatorio, aviso aclaratorio o resolución que deberá publicarse en la página web de la Entidad con anterioridad no menor a un (1) día hábil al vencimiento del plazo fijado en las condiciones de la invitación pública.

**ARTÍCULO 6º:** Ordenar la publicación tanto de la presente resolución como de la información concerniente a la invitación pública **FERIAS LOCALES DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES**, en el micrositio dispuesto para este fin en la página web



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes  
IDARTES

**RESOLUCIÓN No. 215**  
**( 29-MAR-2022 )**

**«Por medio de la cual se da apertura a la INVITACIÓN PÚBLICA “FERIAS  
LOCALES DE ARTES: COMPONENTE ARTE A LA KY”»**

del Instituto Distrital de las Artes – Idartes.

**ARTÍCULO 7º:** La presente resolución rige un día después de la fecha de su publicación, y contra ella no procede recurso alguno.

**PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá el día, **29-MAR-2022**

**MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA**  
Subdirectora de las Artes  
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
<b>Aprobó Revisión:</b>	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
<b>Revisó:</b>	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
<b>Revisó:</b>	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
<b>Revisó:</b>	Ana Patricia Sánchez – Contratista Oficina Asesora Jurídica
<b>Revisó:</b>	Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias
<b>Proyectó y suministró información:</b>	Ivón Paowlet Cardona Trujillo – Contratista Área de Convocatorias

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 2287

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

JOHN  
ALEXANDER  
LUNA BLANCO  
Date: 2022.03.18  
16:39:39 -05'00'

Digitally signed by  
JOHN ALEXANDER  
LUNA BLANCO  
Date: 2022.03.18  
16:39:39 -05'00'

JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO  
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2022 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O23011601210000007585	Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-100-F001 VA-Recursos distrito	40.000.000
			Total	<b>40.000.000</b>

**Objeto:**

INVITACIÓN PÚBLICA "FERIAS LOCALES DE ARTES: COMPONENTE ARTE A LA KY"

Se expide a solicitud de MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA Cargo SUBDIRECTORA DE LAS ARTES mediante oficio número SCDPI-300-00571-22 de MARZO 18 DE 2022.

Bogotá D.C. MARZO 18 DE 2022

**Documento firmado por: JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO / Cargo: PROFESIONAL ESPECIALIZADO**

Aprobó: JLUNAB 18.03.2022

Elaboró: NSSOTON 18.03.2022

Impresión: 18.03.2022-16:36:48 JLUNAB 0000261370 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 2288

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

JOHN  
ALEXANDER  
LUNA BLANCO

Digitally signed by  
JOHN ALEXANDER  
LUNA BLANCO  
Date: 2022.03.18  
16:40:20 -05'00'

JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO  
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2022 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O23011601210000007585	Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-100-F001 VA-Recursos distrito	7.500.000
			Total	<b>7.500.000</b>

**Objeto:**  
AMPARAR A LOS EVALUADORES DE LA INVITACIÓN PÚBLICA "FERIAS LOCALES DE ARTES: COMPONENTE ARTE A LA KY"

Se expide a solicitud de MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA Cargo SUBDIRECTORA DE LAS ARTES mediante oficio número SCDPI-300-00572-22 de MARZO 18 DE 2022.

Bogotá D.C. MARZO 18 DE 2022


**Documento firmado por: JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO / Cargo: PROFESIONAL ESPECIALIZADO**

Aprobó: JLUNAB 18.03.2022

Elaboró: NSSOTON 18.03.2022

Impresión: 18.03.2022-16:37:13 JLUNAB 0000261372 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	<b>GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	Código: GDO-F-02	<b>*20223000141843*</b> Radicado: <b>20223000141843</b> Fecha: 17-03-2022
		Fecha: 10/20/2021	
	<b>ACTA DE REUNIÓN</b>	Versión: 2	
		Página: 1 de 3	

<b>ASUNTO:</b> Entrevista y socialización del proceso de evaluación al comité evaluador – Ferias Locales de Artes 2022 - Componente Arte a la KY	<b>DEPENDENCIA RESPONSABLE:</b> Subdirección de las Artes - Línea de Artistas en Espacio Público
<b>LUGAR:</b> meet.google.com/wge-aozx-yek	<b>FECHA:</b> 13/04/2022
	<b>HORA:</b> 11:00 a.m. A 12:00 p.m.


ASISTENTES					
NOMBRES Y APELLIDOS	ORGANIZACIÓN O DEPENDENCIA	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONOS	FIRMA
DANIEL SÁNCHEZ SÁNCHEZ	IDARTES SUB. DE LAS ARTES	CONTRATISTA	daniel.sanchezsanchez@idartes.gov.co	3188311293	FIRMA ELECTRÓNICA
LUISA FERNANDA GAITÁN BELLO	IDARTES SUB. DE LAS ARTES	CONTRATISTA	luisa.gaitan@idartes.gov.co	3222179157	FIRMA ELECTRÓNICA
ANA MARIA CAMARGO ARGUELLO	IDARTES SUB. DE LAS ARTES	CONTRATISTA	ana.camargo@idartes.gov.co	3114632945	FIRMA ELECTRÓNICA
ELSY CONDE	IDARTES SUB. DE LAS ARTES	CONTRATISTA	elsy.conde@idartes.gov.co	3112774334	FIRMA ELECTRÓNICA
GABRIEL ANDRÉS HERRERA ZEA	-	-	zea@gbrl.in		
ZULMA PATRICIA SÁNCHEZ BELTRÁN	-	-	nadaizmoz@yahoo.com		
MARIELA ROMINA SILVA	-	-	mariers1986@gmail.com	3134622886	

ORDEN DEL DIA
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presentación equipo IDARTES</li> <li>2. Presentación del comité evaluador</li> <li>3. Contextualización del Enfoque de Artistas del Espacio Público</li> <li>4. Contextualización Invitación Pública Ferias Locales de Artes 2022</li> <li>5. Presentación de propuesta para conformación del comité evaluador</li> </ol>

DESARROLLO DE LA REUNIÓN
<p><b>1. Presentación equipo IDARTES</b></p> <p>El equipo del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES realiza su presentación. De esta manera, cada uno de los integrantes se presenta y socializa su rol desde el equipo de espacio público de las Subdirección de las Artes.</p> <p><b>2. Presentación de invitados</b></p> <p>A continuación, se le solicita a los invitados presentarse y realizar un esbozo de su perfil profesional y artístico. De esta manera, se procede a dar el uso de la palabra de la siguiente manera:</p> <p><b>GABRIEL ANDRÉS HERRERA ZEA:</b> Artista plástico de la Universidad Nacional de Colombia y Máster en Tecnología y Estética de las Artes Electrónicas en la Universidad Nacional Tres de Febrero en Buenos Aires (Argentina). Su investigación explora críticamente las condiciones del trabajo artístico y productivo en la actualidad, a partir de la realización de obras que exploran las materias y procesos de diferentes sistemas productivos y económicos tanto materiales como inmateriales. Entre sus exposiciones recientes se encuentran: "Monumento al tornillo desconocido" en el marco del X Premio Luis Caballero; "268 trozos de madera 1178 grapas" en el espacio Independiente Más allá; el "IV Premio Bienal de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño", del cual fue ganador, entre otras muestras colectivas e individuales. En actividades paralelas a la realización de proyectos de creación ha realizado la curaduría de Articularte para la Feria Internacional de Arte de Bogotá y es cofundador del Periódico de Crítica Colombiana.</p>

\* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.

\*\*Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se comprometo a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	<b>GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	Código: GDO-F-02	<p><b>*20223000141843*</b> Radicado: <b>20223000141843</b> Fecha: 17-03-2022</p>
		Fecha: 10/20/2021	
	<b>ACTA DE REUNIÓN</b>	Versión: 2	
		Página: 2 de 3	

**ZULMA PATRICIA SÁNCHEZ BERNAL:** Doctora en educación, énfasis lenguaje y educación, línea de comunicación - en la cultura. Magíster en historia y teoría del arte, artista plástica - visual con experiencia como docente en dirección de trabajos de investigación de finalización de pregrado, historia del arte y el diseño, video y tutora de prácticas pedagógicas en artes plásticas y visuales. Así como práctica en gestión y elaboración de proyectos de investigación teóricos en historia y teoría del arte, además de proyectos artístico-sociales, enfocados en la investigación del desarrollo cultural de determinadas comunidades. Jurado evaluador Beca Curaduría Histórica FUGA - 2020; Jurado evaluador para premio ensayo sobre arte en Colombia - Bogotá - Idartes 2020, Jurado de tesis pregrado y de maestría, lectora y jurado para aprobación y publicaciones de pares académicos nacionales e internacionales. Integrante del comité Internacional del Consejo Latinoamericano de Educación Artística (CLEA). Docente de artes plásticas y visuales en la educación media distrital.

**MARIELA ROMINA SILVA:** Licencia en Curaduría e Historia de las Artes en la Universidad del Museo Social Argentino. Desde 2012 ha trabajado y colaborado con galerías y espacios independientes de Buenos Aires curando y produciendo exhibiciones; entre los que se destacan Quimera Galería y El P1so de Abajo. En 2014 fue seleccionada para participar en PAC - Programa Intensivo de Curaduría con los tutores Rodrigo Alonso, Valeria González y Florencia Battiti. Ese mismo año, su exposición "Habitat deseando" ganó el primer premio del Concurso Mirada Joven - Feria Arte Espacio. Entre 2017 y 2018 se desempeña como asistente curatorial en FLORA ars+natura, en la ciudad de Bogotá; donde realiza diversas exposiciones, coordina la colección Cuadernos FLORA, gestiona el área pedagógica de la Institución - Programa Público FLORA y equipo de mediación-; y se encarga del desarrollo de las becas públicas y privadas. Asimismo, en 2017 trabaja como asistente curatorial de la exposición "energ(ética) arte y energía sostenible" realizada en el Monumento a los Héroes. En 2019 trabaja como asistente curatorial en el 45 Salón Nacional de Artistas, donde realiza tareas de apoyo curatorial y producción para el proyecto Mitopía y Llamitas al viento, de Adriana Pineda y Manuel Kalmanovitz respectivamente. Desde el 2020 se desempeña como asistente de producción y community manager en Espacio Odeón; y participa en la coordinación y monitoreo de los procesos de formación del Ministerio de Cultura: Diplomado "Pensar desde el Arte" y "Arte y Política". Principalmente le interesa la producción y gestión de eventos culturales, exposiciones y el trabajo colectivo

### 3. Presentación de Arte a la Ky

El contratista Daniel Sánchez Sánchez, realiza una presentación del enfoque de artistas del espacio público señalando las competencias del IDARTES, frente al Decreto 552 de 2018, y su función como entidad gestora del aprovechamiento económico del espacio público, desde la aplicación del Marco Regulatorio.

### 4. Contextualización Invitación Pública Ferias Locales de Artes 2022

Daniel Sánchez Sánchez hace una presentación de la Línea de Artistas en Espacio Público (la misionalidad de la línea, las razones por las cuáles surgió la Regulación de Artistas en Espacio Público y la Regulación propiamente: población, zonas reguladas, permisos, etc.). Seguido a esto, introduce brevemente qué es una invitación pública, cuáles se han hecho desde la línea y explica que esta figura establece metodologías de participación accesibles a los artistas de espacio público en cuanto a términos y condiciones, en tanto que facilita que estos accedan a recursos y estímulos.

Particularmente, sobre las Ferias Locales de Artes, se le muestra a los candidatos a conformar el comité evaluador en dónde se encuentra la información, las categorías de participación, los requisitos y el contenido que deben incluir las propuestas de los artistas; así como los criterios de evaluación y el peso que tiene cada uno. Estas propuestas serán evaluadas por cada uno de los jurados, para que, el 6 de mayo, se reúnan en una jornada deliberativa con el fin de ponderar los puntajes y elegir a los artistas que participarán en las Ferias Locales de Artes 2022. Los criterios de evaluación que deberá puntuar el comité evaluador son:

- Calidad en el desarrollo de la práctica artística, evidenciada a través de las fotografías y de la información aportada en el portafolio artístico.  
puntaje : 35
- Trayectoria asociada al desarrollo de prácticas artísticas en el espacio público, sustentada a través de soportes que acrediten trayectoria en el desarrollo de su práctica artística.  
puntaje : 30

El tercer criterio de evaluación es: El cumplimiento del ejercicio de la práctica artística en el espacio público durante la vigencia de los permisos otorgados de cada participante, conforme a las condiciones específicas de la Regulación y de acuerdo a lo reportado por el equipo de campo en la Planilla de seguimiento en campo.

Este estará a cargo del equipo de la Regulación de Artistas en Espacio Público, ya que el equipo de campo es el responsable de verificar la utilización de los permisos. Adicionalmente, es importante decir que se incluyó este criterio de evaluación por petición de los mismos artistas, ya que, en invitaciones pasadas, varias personas solicitaron el permiso únicamente para participar en estas, pero no para desarrollar actividades en el espacio público.


### 5. Presentación de propuesta para conformación del comité evaluador

Es así como Daniel Sánchez, como líder del enfoque de artistas en espacio público, señala a los invitados, que luego de desarrollar un proceso de revisión de perfiles de los profesionales que han servido de jurados para otro tipo de acciones de fomento de la entidad, se ha encontrado que sus perfiles surten las necesidades de los requerimientos surtidos para conformar el comité de evaluación de la invitación pública, los cuales corresponden a los siguientes perfiles:

**Perfil 1:** Artista profesional en artes plásticas y/o visuales con experiencia profesional de al menos 3 años en el desarrollo de procesos pedagógicos e intercambio de saberes y conocimientos relacionando la práctica artística con acciones comunitarias.

\* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.

\*\*Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE</small> <small>Instituto Distrital de las Artes</small>	<b>GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	Código: GDO-F-02	<b>*20223000141843*</b> Radicado: <b>20223000141843</b> Fecha: 17-03-2022	
				Fecha: 10/20/2021
	<b>ACTA DE REUNIÓN</b>			Versión: 2
				Página: 3 de 3

**Perfil 2:** Artista profesional en artes plásticas y/o visuales con trayectoria profesional de al menos 3 años, cuya labor evidencie trabajo formación pedagógica y acciones vinculadas a los procesos productivos de comercialización de arte y las cadenas de valor relacionadas con la práctica.

**Perfil 3:** Experto(a) en procesos curatoriales e instalación de montajes para obras plásticas, enfocadas a la exhibición y comercialización del arte, con al menos 3 años de experiencia en el ejercicio de su práctica.

Por lo anterior, y verificando que los invitados cumplen con los perfiles requeridos, se realiza la propuesta formal para que acepten ser parte del comité evaluador de la invitación pública, teniendo en cuenta que el proceso de entrega de propuestas (entre 30 y 50) a evaluar se realizaría el día 25 de abril de 2022 y las propuestas puntuadas se deben entregar el día 5 de mayo, con el fin de desarrollar el proceso de deliberación el día 6 de mayo de 2022.

A lo anterior, GABRIEL ANDRÉS HERRERA ZEA, ZULMA PATRICIA SÁNCHEZ BERNAL y MARIELA ROMINA SILVA, expresan de manera unánime su aceptación de hacer parte del proceso y así conformar el comité evaluador de la invitación pública. A cada uno de los miembros del comité se le hará un pago de \$2'500.000 una vez se expida la resolución de ganadores.

#### COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PLAZO / FECHA
Proyección del acta	Ana María Camargo	13/04/2022

\* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.

\*\*Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se comprometo a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.



Radicado: **20223000178213**

Fecha 18-04-2022 11:16

**Documento 20223000178213 firmado electrónicamente por:**

**ANA MARIA CAMARGO ARGUELLO**, Contratista, Subdirección de las Artes, Fecha de Firma:  
18-04-2022 11:45:08

**ELSY ERNESTINA CONDE LOZANO**, Contratista, Subdirección de las Artes, Fecha de Firma:  
18-04-2022 11:47:52


**LUISA FERNANDA GAITAN BELLO**, Contratista, Subdirección de las Artes, Fecha de Firma:  
18-04-2022 11:45:29

**DANIEL SANCHEZ SANCHEZ**, Contratista, Subdirección de las Artes, Fecha de Firma: 18-04-2022  
11:49:28



e2c4931520adc82524ecc61c97f6a58e3ce6783ef6dc132eec8d270eea9f5c7a



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	<b>GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS</b>	Código:
		Fecha:
	<b>ACTA DE SELECCIÓN DE EVALUADORES Y/O ASESORES</b>	Versión:
		Página: 1 de 2

En la ciudad de Bogotá, a los 18 días del mes de abril del 2022 se reunió de manera virtual el comité conformado por:

ASISTENTES					
NOMBRES Y APELLIDOS	ORGANIZACIÓN O DEPENDENCIA	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONOS	FIRMA
Maira Ximena Salamanca Rocha	Subdirección de las Artes	Subdirectora de las Artes	maira.salamanca@idarte s.gov.co	3795750 Ext. 3000	Asistencia Virtual
Daniel Sánchez Sánchez	Subdirección de las Artes	Contratista	daniel.sanchezsanchez @idartes.gov.co	3795750 Ext. 3003	Asistencia Virtual

Con el fin de seleccionar los perfiles requeridos para conformar el comité evaluador de la **INVITACIÓN PÚBLICA “FERIAS LOCALES DE ARTES 2022: COMPONENTE ARTE A LA KY”**, y fijar el reconocimiento económico respectivo, se estipularon los siguientes criterios de selección, teniendo en cuenta la particularidad del proceso y la población objetivo de la estrategia Arte a la KY.

**Perfil 1:** Artista profesional en artes plásticas y/o visuales con experiencia profesional de al menos 3 años en el desarrollo de procesos pedagógicos e intercambio de saberes y conocimientos relacionando la práctica artística con acciones comunitarias.

**Perfil 2:** Artista profesional en artes plásticas y/o visuales con trayectoria profesional de al menos 3 años, cuya labor evidencie trabajo formación pedagógica y acciones vinculadas a los procesos productivos de comercialización de arte y las cadenas de valor relacionadas con la práctica.

**Perfil 3:** Experto(a) en procesos curatoriales e instalación de montajes para obras plásticas, enfocadas a la exhibición y comercialización del arte, con al menos 3 años de experiencia en el ejercicio de su práctica.

De esta manera, se realizó una revisión de las bases de datos y perfiles de los profesionales que han servido de jurados para otro tipo de acciones de fomento de la entidad, encontrando que tres perfiles se ajustaban a los requerimientos señalados anteriormente. Es así como, el día 18 de abril de 2022, se socializó el proceso de la invitación pública y realizó una entrevista a las tres personas identificadas, que cumplen con el perfil señalado, tal y como consta en acta de reunión con radicado No. 20223000178213, donde los invitados manifestaron de manera expresa su aceptación para hacer parte del comité de evaluación de la invitación pública señalada.

Por lo señalado anteriormente, el comité recomienda seleccionar como integrantes del Comité evaluador de la invitación pública en mención a los siguientes expertos:



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS

### ACTA DE SELECCIÓN DE EVALUADORES Y/O ASESORES

Código:

Fecha:

Versión:

Página: 2 de 2

#### Triada de expertos seleccionados

Nombre de la o el participante	Documento de Identificación	Reconocimiento económico
ZULMA PATRICIA SÁNCHEZ BELTRÁN	C.C. 52.423.247	\$2.500.000
MARIELA ROMINA SILVA	C.E. 598767	\$2.500.000
GABRIEL ANDRÉS HERRERA ZEA	C.C. 79.958.950	\$2.500.000

Como consta en el proceso de selección de las condiciones de participación de la Invitación pública para conformar el comité evaluador de la **invitación pública Ferias Locales de Artes 2022: Componente Arte a la KY**, en caso de que alguno de los tres expertos rechace el reconocimiento económico de la presente invitación pública o incurra en incumplimiento de los compromisos de los seleccionados «se procederá a relevarlo de sus deberes y designar a otra persona que cumpla con el perfil descrito, quien asumirá sus deberes como miembro del comité evaluador. [...] La persona que ha sido reemplazado no tendrá derecho a reconocimiento económico alguno por las actividades realizadas hasta el momento de su ausencia, toda vez que su compromiso culmina con la selección de las propuestas ganadoras de la invitación pública evaluada». Se realizarán los descuentos de ley vigentes a que haya lugar, de acuerdo con las directrices de la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

Se realizarán los descuentos de ley vigentes a que haya lugar, de acuerdo con las directrices de la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

Proyectó: Luisa Fernanda Gaitán Bello - Contratista Subdirección de las Artes

Aprobó: Daniel Sánchez - Contratista Subdirección de las Artes



Radicado: **20223000179363**

Fecha 18-04-2022 17:05

**Documento 20223000179363 firmado electrónicamente por:**

**MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA**, Subdirectora de las Artes, Subdirección de las Artes,  
Fecha de Firma: 18-04-2022 17:20:38

**DANIEL SANCHEZ SANCHEZ**, Contratista, Subdirección de las Artes, Fecha de Firma: 18-04-2022  
17:08:17

Revisó: CLARA INÉS ESPINEL CHAVÉZ - Contratista - Subdirección de las Artes



d707fa9dcf299aa6a2ca8a1ae7bb649548c86dd4a93745830428c2c1bf3a18c5

